



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia de Sociedades de Auditoría
“Año de la Consolidación Democrática”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 04-2006-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

R.U.C. : N° 20162361440

Representante Legal : Walter Wong Ayón – Alcalde

Domicilio Legal

Dirección : Plaza de Armas S/N - Paita

Teléfono : (073) 211043 - (073) 212122

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

La Municipalidad Provincial de Paita, fue creada mediante Ley el 31 de marzo de 1861, es un Órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular como persona jurídica de derecho público interno, tiene autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Como Gobierno Local está normado en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

La Municipalidad Provincial de Paita tiene como finalidad:

- Prestación de servicios públicos locales.
- Mejorar el hábitat de la población.
- Propiciar el bienestar de los vecinos.

El marco legal en el cual desarrolla su accionar está compuesto por las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Perú
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal

- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público
- D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República
- Ley N° 24680 Ley del Sistema Nacional de Contabilidad
- Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Decreto Supremo 083- y 084-PCM-2004
- Normas generales de los Sistemas Administrativos d y otras disposiciones aplicables a los Gobiernos Locales.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

- Sistema Informático y Software.
- Adquisiciones de Bienes y servicios.
- Obras 2005
- Fondo de Compensación Municipal.
- Procesos Legales.
- Examen Especial Ejecución de Obras período 2003 y 2004

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría

d.1 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera – Operativa 2004 y 2005

Examen Especial a la Información Presupuestaria 2004 y 2005

Examen Especial a la Ejecución de Obras Años 2003 y 2004

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicios Económicos 2004 y 2005

Examen Especial 2003 y 2004

e. Objetivo de la auditoría

El objetivo de la auditoría estará orientado a determinar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria presentada a la Contaduría Pública de la Nación para la formulación de la Cuenta General de la República, conforme a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Gubernamental.

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, preparados por la Municipalidad Provincial de Paita al 31.DIC.2004 y al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Examen Especial de la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.2 Opinar sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Municipalidad Provincial de Paita al 31.DIC.2004 y al 31.DIC.2005; así como el grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivos de aspectos operativos

- e.3 Evaluar la gestión de la entidad en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- e.4 Evaluar si el Sistema Informático y Software con que cuenta la Entidad se adecua a sus requerimientos, verificando que las diferentes unidades operativas y/o gerencias se encuentren interconectadas, a fin de que exista un óptimo aprovechamiento del Sistema.

- e.5 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.
- e.6 Determinar si los Proyectos de Inversión u Obra Pública efectuadas directamente o a través de contratistas durante el ejercicio 2005, se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente.
- e.7 Determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía del uso de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal, estableciendo si durante el período evaluado la administración dio cumplimiento de las normas que regulan la aplicación de este recurso y si se encuentran debidamente justificados y sustentados técnicamente.
- e.8 Evaluar el estado situacional de los procesos legales iniciados por la Entidad o en contra de ella, estableciendo el grado de contingencia que se deriven de ellos, así como las erogaciones por esos servicios.

Objetivos del Examen Especial a la Ejecución de Obras Años 2003 y 2004

Objetivo del Examen Especial

Objetivo General

- e.9 Determinar si las principales obras ejecutadas bajo cualquier modalidad durante los ejercicios 2003 – 2004, se han realizado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.9.1 Las etapas de estudio y ejecución, cuentan con los expedientes técnicos en relación a los criterios de ingeniería aplicables a la naturaleza de la obra; básicamente, respecto a las soluciones propuestas, a nivel técnico de la ingeniería de detalle, procesos constructivos previstos, condiciones de las formas de medición y pago de los trabajos costos y plazos estimados.
- e.9.2 Se cuenta con una permanente y eficiente supervisión de las obras en ejecución, determinando la razonabilidad de los procesos de contratación de los contratistas y supervisores de obras; las condiciones establecidas en los contratos dentro del marco de la normatividad vigente.
- e.9.3 En la ejecución se han aplicado controles de calidad y existe información sustentatoria del indicado control; estableciendo si la ejecución se ha realizado en concordancia con la calidad técnica prevista en los expedientes técnicos y condición contractual, según la programación financiera y los plazos establecidos.
- e.9.4 En la ejecución de las Obras Públicas se produjeron incrementos por presupuestos adicionales, y si los mismos contaron con la respectiva aprobación, correspondiendo a trabajos necesarios conforme a los fines del contrato, determinando si estos se encuentran debidamente sustentados

con el expediente técnico, si generaron sobre costos y si la entidad dio observancia a las normas técnicas de control relacionadas con las Obras Públicas.

- e.9.5 Los Bienes, Obras y Servicios producidos tienen por finalidad brindar un servicio público y debidamente justificado con los estudios de factibilidad e ingeniería, y si los indicadores económicos – financieros supuestos en estos, se han materializado en la etapa de ejecución.
- e.9.6 Se efectuó la liquidación de las Obras Públicas, y la recepción de las mismas de acuerdo a Ley.
- e.9.7 Se encuentran registradas como patrimonio público.

OBRAS EJECUTADAS AÑO 2003

1. REMODELACIÓN PLAZUELA SOFOCLETO

- Rehabilitación Plazuela Sofocleto.
- Cambio de piso de concreto, Pintado de muros.
- Suministro e instalación de 06 bancas y sombrillas de madera.
- Suministro e instalación de 04 postes ornamentales de fierro fundido incluido iluminación.
- Suministro e instalación de busto a Sofocleto.
- Arborización de la Plazuela

Monto Contratado S/. 30,897.38

2. CONSTRUCCIÓN DE AULAS PRONOEIS (MATERIAL NOBLE)

- Construcción de Aula PRONOEI Señor de Los Milagros en el AA;HH Ramiro Priale.
- Construcción de Aula PRONOEI Jesús amigo de los niños en el AA;HH Alejandro Torres Vega.
- Construcción de Aula PRONOEI Joyita de Jesús AA;HH Dos de Mayo
- Construcción de Aula PRONOEI Señor de Los Milagros en el San Francisco.

Monto Contratado S/. 103,380.00

3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A.H. ALAN GARCÍA

Redes de Agua Potable.

- Suministro e Instalación 402.41 mts. Tubería PVC ISO A-10 de 2".
- Suministro e instalación 29.00 mts. tubería de fierro Shedulle 40 de 2"

- Construcción de 58 Conexión Domiciliaria PVC Ø1/2".

Redes de Desagüe.

- Suministro e Instalación 501.60 mts de Tubería PVC Ø6" S-20 .
- Construcción de 12.00 Buzones.
- Construcción de 58.00 Conexión Domiciliaria PVC Ø6" incluyendo caja y tapa.

Monto Contratado S/. 207,858.53

4. PARCHADO DE CALLES BOLOGNESI Y MÁLAGA

- Rehabilitación de pavimento en las calles Bolognesi y Málaga altura del mercado). En un área de 216 m2 con bloquetas de concreto.
- Construcción de 85 ml. de sardineles.

Monto Contratado S/. 30,281.00

5. CONSTRUCCIÓN 7 PILONES DE AGUA A.H. 1RO JUNIO

- Construcción de 07 pilones para abastecimiento de agua potable con sus respectivas llaves.
- Suministro e instalación de 450 ml. De tubería de agua potable de 6" y 4"

Monto Contratado S/. 26,666.15

6. CERCO PERIMÉTRICO COLEGIO SAN FRANCISCO

- Construcción de 85 ml cerco perimétrico del colegio San Francisco, con muros de ladrillo incluyendo cimientos, sobrecimientos armados y columnas y vigas de arriostre.
- Construcción de portón de ingreso.

Monto Contratado S/. 40,759.02

7. CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE PAITA

- Construcción de 5,300 ml. veredas, sardineles de confinamiento, Con Juntas Vecinales
- Suministro e instalación de cajas agua y desagüe. En la parte baja y alta de la Ciudad de Paita.

Monto Contratado S/. 386,398.31

8. PAVIMENTACIÓN JR. ANCASH (CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE PAITA)

- Cambio de Sistema Agua y Desagüe

- Cambio de Conexiones Domiciliarias Agua y Desagüe
- Construcción Muros de Contención
- Pavimentación con Bloquetas concreto Cuadra 1 y Cuadra 2
- Construcción de Ducto de concreto subterráneo para evacuación pluvial

Monto Ejecutado S/. 211,770.96

9. Pavimentación Jr. Los Jazmines (CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE PAITA)

- Pavimentación con Bloquetas
- Cambio de conexiones domiciliarias de agua y desagüe con sus respectivas tapas de concreto y acero galvanizado.
- Construcción de Ducto de concreto para evacuación pluvial

Monto Ejecutado S/ 49,339.65

OBRAS EJECUTADAS AÑO 2004

1. PAVIMENTACIÓN Y VEREDAS AV. SAN FRANCISCO JR. JORGE CHÁVEZ PROLONGACIÓN BOLOGNESI

- Construcción de 3,437 m² pavimento con bloquetas de concreto 20 x 10 x 8 cm.
- Construcción de 454.70 m² de veredas con bloquetas de concreto 20 x 10 x 4 cm.
- Cambio de 220 ml. de redes de agua y desagüe y 24 conexiones domiciliarias.
- Adicionalmente se construyó muros de contención en 350 ml. con altura promedio de 1.20 ml.

Monto Contratado S/. 494,883.05

2. SISTEMA CONDOMINIAL AGUA Y DESAGÜE NUEVA ESPERANZA

- Suministro e instalación de redes de desagüe de diámetro de 6" y 8".
- Suministro e instalación de conexiones domiciliarias de desagüe.
- Construcción de buzones y la interconexión al sistema existente.

Monto ejecutado S/. 188,714.23

3. PAVIMENTACIÓN AV. SAN RAFAEL LORETO, AMAZONAS Y AYACUCHO CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES

- Construcción de 2,767 m² pavimento con bloquetas de concreto 20 x 10 x 8 cm.
- Construcción de 651. 58 m² de veredas con bloquetas de concreto 20 x 10 x 4 cm.
- Cambio de 367 ml. de Redes de Desagüe y 48 Conexiones Domiciliarias.
- Cambio de 526 ml. de Redes de Agua y 49 Conexiones Domiciliarias.
- Adicionalmente se construyó muros de contención de concreto armado $f_c=210$ Kg./cm² en 275 ml con altura promedio de 1.20 ml.

Monto Contratado S/. 582.300.00

4. PAVIMENTACIÓN, ELECTRIFICACIÓN Y DRENAJE PLUVIAL VÍA INTEGRADORA

- Pavimentación en asfalto en caliente en una longitud de 700 ml.
- Construcción de veredas de concreto ancho 1.20 m. y drenaje pluvial en una longitud de 735 ml.
- Suministro e instalación de postes de concreto centrifugado armado h =11 mts de altura, incluye iluminación a lo largo de la vía.
- Cambio de conexiones domiciliarias de agua y desagüe.
- Cambio de redes de desagüe en 100 ml. con tubería PVC 8" S-20.

Monto Contratado S/. 759,000.02

5. CONSTRUCCIÓN OVALO JORGE CHÁVEZ Y ACCESOS- PAITA

La obra consiste en la habilitación y construcción vial de la prolongación de la Av. Jorge Chávez que se interconecta con el ingreso principal bajada de Paita y Av. Bolognesi. Así mismo la construcción de un Ovalo debidamente iluminado.

Monto Contratado S/. 327,501.09

6. PAVIMENTACIÓN, AGUA Y DESAGÜE Y DRENAJE PLUVIAL CALLES AYACUCHO SAN MARTÍN Y MÁLAGA

- Construcción del pavimento flexible en las calles Ayacucho, San Martín y Málaga.
- Suministro e instalación de conexiones domiciliarias de agua y desagüe.
- Cambio de redes de agua y desagüe.

- Construcción de veredas de concreto y bloquetas en las calles Ayacucho, San Martín y Málaga.
- Construcción de pavimento con bloquetas de concreto en la calle José Gálvez.
- Construcción de un drenaje pluvial subterráneo de concreto armado en la calle Ayacucho.

Monto Contratado S/. 662,026.57

7. CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN COLISEO Y C.E.I MUNICIPAL MPP

- Construcción de nueva losa deportiva.
- Construcción de nuevas tribunas.
- Reconstrucción de baños de camarines y construcción de baños nuevos para los usuarios.
- Construcción de columnas para futura cobertura de coliseo.
- Remodelación de la fachada principal.
- Construcción de cisterna y suministro e instalación de tanque para agua potable.

Monto Contratado S/. 293,511.91

8. ACTUALIZACION DE CASTASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISISCO LEGAL DE PAITA -IMPLEMENTACION DE OFIC. CATASTRO MPP CON EQUIPOS DE COMPUTO, DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA, ESTACION TOTAL- ENLACES A TODA LA INFORMACION A TRAVES DE SOFTWARE.

- Elaboración de planos actualizados de la ciudad de Paita
- Levantamiento topográfico de 7,000 Has comprendido entre la ciudad de Paita y la zona de expansión urbana.
- Aplicación de 15,000 encuestas y fichas catastrales y 15,000 fichas de empadronamiento para el saneamiento físico legal de cada sector y AA.HH de Paita
- Elaboración de Padrón Único de Contribuyentes actualizado de todo Paita
- Elaboración de padrón de negocios
- Elaboración de padrón de unidades prediales
- Elaboración de padrón de localidades
- Elaboración del padrón de vías
- Elaboración de Expedientes de 07 Expedientes de Saneamiento físico legal de cada sector y 07 AA.HH y Urbanizaciones Populares

Monto S/. 459,000.00

9. ADQUISICION TRACTORES PARA LOS DISTRITOS DE AMOTAPE Y TAMARINDO.

Adquisición de 02 tractores agrícolas Massey Fergusson modelo 298/4 motor Diessel de 6 cilindros – doble tracción

Monto contratado S/. 298,293.88

10. CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL CENTRO EDUCATIVO PRIMARIO DE MENORES N° 14770 - VICHAYAL.

- Construcción de 305.50 ml de cerco perimétrico de 2.70 m de altura
- Construcción , ampliación de a 2.70 del cerco existente de 41.60 ml
- Construcción de 02 ambientes para servicios higiénicos de niños y niñas
- Fabricación de e instalaciones de 02 portones y una puerta metálica en la zona de ingreso
- Revestimiento de muros interiores del cerco, que se usarán como paneles educativos.

Monto contratado S/. 185,938.94

11. PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL CALLE LIMA I ETAPA EL ARENAL Construcción del dren pluvial desde la progresiva 0+000 hasta la 0+128, con adoquines de concreto de 20x 10 x 8

- Construcción de veredas y sardineles de concreto
- Construcción de muros de contención de concreto armado
- Instalación de 20 conexiones domiciliarias de agua
- Instalación de 08 conexiones domiciliarias de desagüe

Monto contratado S/. 140,939.05

12. SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS AA.HH LOS JARDINES Y KEIKO SOFIA.

Suministro e instalación de tubería PVC de agua de 485 ml de tubería PVC de 75mm de diámetro, 80 ml de PVC 90mm de diámetro y 1396 ml de PVC 110mm de diámetro, así como dos grifos contra incendio y 239 conexiones domiciliarias.

Monto Total S/. 155,843.11

Monto Cofinanciam. MPP S/. 78,688.39

13. CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTACIÓN JR NUEVA ESPERANZA (JUNTA VECINAL CHACARITAS)
- Construcción de 1,734.95 m2 de pavimento con adoquines de concreto de 20x 10 x 8, incluye confinamientos de concreto.
 - Construcción de 294.72 m2 de veredas con adoquines de contero de 20x 10 x 4, incluye sardineles de concreto
 - Suministro e instalación de 16 conexiones domiciliarias de desagüe y 8 conexiones domiciliarias de agua.
- Monto Total S/. 235,672.50**
- Monto Cofinanciam. MPP S/. 139,845.20**
14. CONSTRUCCION PLATAFORMA COLEGIO SEÑOR DE LOS MILAGROS.
- Construcción de 100.80m2 de plataforma para aulas de pavimento con adoquines de concreto de 20 x 10 x 4 cm.
- Monto Contratado S/. 9,562.27**
15. CONSTRUCCION PLATAFORMA COLEGIO JUAN PABLO II.
- Construcción de 185.22m2 de plataforma para aulas con pavimento de adoquines de concreto de 20 x 10 x 4 cm.
- Monto Contratado S/. 13,865.13**
16. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL OFICINAS DE DDU
- Se equipo con 07 computadoras, con sus respectivas impresoras, scanner, fotocopidora.
- Monto Contratado S/. 35,000**
17. REFORESTACION JIRONES SAN RAFAEL, SAN FRANCISCO, BOLOGNESI, OVALO DE INGRESO A PAITA
- Monto Contratado S/. 30,000.00**

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Cuatro (04) Ejemplares de los Informes Corto de Auditoría Financiera, Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos, y Examen Especial a la Información Presupuestaria.
- 04 ejemplares del Informe del Examen Especial a la Ejecución de Obras 2003 – 2004.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001, adjuntando formatos impresos: 1.-Dictámenes: Financiero y Presupuestal; 2.- Informes Largos: Formato 2A y Formato 2B.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

Prevía suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales, el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- Informes Corto de Auditoría Financiera, Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos, y Examen Especial a la Información Presupuestaria: A los (45) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de la auditoría.
- El Informe del Examen Especial a la Ejecución de Obras a los 30 días hábiles, contados a partir del inicio del examen.

c. Fecha de Entrega de información

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria en general, así como otra información que se requieran para cumplir con su labor, serán entregados a la Sociedad designada: El día de inicio de la auditoría.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría Financiera – Operativa solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	16.807,00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	3,193.00
TOTAL	S/.	20,000.00

El costo del Examen Especial a la Ejecución de Obras 2003 y 2004 comprende:

Retribución Económica	S/.	12.605.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	2.395.00
TOTAL	S/.	15.000.00

Costo Total:

Auditoría Financiera – Operativa 2004 y 2005	S/.	20,000.00
Examen Especial a la Ejec. Obras 2003 y 2004	S/.	15,000.00
	S/.	35,000.00

Son: Treinta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles

La Sociedad señalará la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- Hasta 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- El saldo o totalidad de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con el siguiente especialista, quien acreditará experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Dos (02) Ingenieros Civiles para evaluación de obras.
- Un (01) Abogado.
- Un (01) Profesional en Informática, preferentemente Ingeniero de Sistemas.

g. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

h. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de la Municipalidad Provincial de Paita:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

i. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

j. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditadora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría

N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

k. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al **Señor Teddy Espinoza Fernández**, Director de Administración.

Nota.- Cuando la entidad no cuente con Oficina de Enlace, no es necesario que la Sociedad presente la Credencial visada por el representante de dicha entidad.

ANEXO DE LAS BASES N° 01

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realizará aplicando los criterios y factores establecidos en el artículo 36° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría y los puntajes siguientes:

		Puntaje Ponderado			Puntaje Ponderado
	De la Sociedad de Auditoría	20%		Del Equipo de Auditoría	80%
I	Enfoque y metodología de la Auditoría		II	Nivel profesional, experiencia y formación del equipo de auditoría propuesto	
I.1	Objetivos	1.80	III.1	Experiencia en Auditoría	20.00
I.2	Procedimientos	0.20	III.2	Experiencia en Entidades Afines	16.00
I.3	Cronograma	3.60	III.3	Experiencia: Supervisor / Encargado	12.00
II	Experiencia y desempeño de las Sociedades		III.4	Capacitación	16.00
II.1	Experiencia en Auditoría	2.00	III.5	Condición Contractual	12.00
II.2	Experiencia en Entidades Afines	2.40	III.6	Plantel Profesional	4.00
II.3	Anotaciones en el registro	10.00			
		20.00			80.00

El puntaje mínimo aprobatorio es de 55 puntos sobre un puntaje total de 100 puntos (artículo 37° del Reglamento).

Nota:

Para la calificación de la experiencia en auditoría y experiencia en el cargo se tomará en cuenta el tiempo efectivo ejecutado.

ANEXO DE LAS BASES N° 02

En la elaboración del contrato deberá tenerse en cuenta la estructura establecida a fin de facilitar la correlación entre las cláusulas propuestas y por ende la evaluación de las mismas.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios, que celebran de una parte con domicilio en que en lo sucesivo se denominará con RUC N°, representada por su con D.N.I. N° y RUC N° (cuyo poder consta inscrito a fojas del Tomo Asiento del Registro Mercantil de) (ó nombrado por N°) y de la otra parte la Sociedad de Auditoría con domicilio para todos los efectos de este Contrato en que en lo sucesivo se denominará "**LOS AUDITORES**", representada por su socio con D.N.I. N° y RUC N° con poder por Escritura Pública otorgada por ante el Notario Dr. con fecha, inscrita en de los Registros Públicos de Lima; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría No. de fecha y de acuerdo a las Bases del Concurso Público de Méritos N° que forma parte del presente Contrato, la Entidad contrata los servicios profesionales de **LOS AUDITORES** para examinar los Estados Financieros y otros aspectos operativos correspondiente al ejercicio económico

LOS AUDITORES realizarán el examen conforme a los objetivos contemplados en las Bases, las cuales son parte integrante del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en los artículo 23° y 53° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG.

LOS AUDITORES en las desviaciones que detecten en el proceso del examen, deberán señalar en cada caso, las causas que las originan, los efectos reales que producen, así como los efectos potenciales que generarían de subsistir dichas desviaciones, recomendando las acciones correctivas pertinentes para mejorar y/o superar tales situaciones.

SEGUNDA.- El equipo de trabajo se encuentra conformado por el personal indicado en el Formato 1 (F-1) – Asignación de Personal por Categorías- de la Propuesta Técnica ganadora de **LOS AUDITORES**. El trabajo de campo del equipo de auditoría se deberá realizar en el(los) local(es) de la entidad examinada.

La sociedad de auditoría elaborará su plan, programa de auditoría y cronograma definitivo, teniendo en cuenta las horas de trabajo señaladas en su propuesta.

Si como consecuencia de la planificación, la sociedad de auditoría determina la necesidad de modificar las horas propuestas, deberá precisar los motivos que las sustentan para su evaluación por la Contraloría General. Si el pronunciamiento expreso realizado por este Órgano Superior de Control determina que la modificación de las horas propuestas se encuentra adecuadamente sustentada, las partes formalizarán dicho cambio con la suscripción de la addenda respectiva.

TERCERA.- LOS AUDITORES se comprometen a iniciar las labores de auditoría el día (**INDICAR FECHA EXACTA**).

La entrega de los Informes de Auditoría Financiera, Largo, Presupuestal y (otros informes de ser el caso) será el día (**INDICAR FECHA EXACTA**).

Recibidos los informes, la Entidad deberá devolver a LOS AUDITORES la carta fianza que garantiza el adelanto de la retribución económica.

CUARTA.- El desarrollo del examen, así como la elaboración de los informes de auditoría, se efectuará de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y en concordancia con la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, las Normas de Auditoría Gubernamental – **NAGU**, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.set.95 publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 26.set.95, modificada por las Resoluciones de Contraloría N° 141-99-CG del 25.nov.99 y 259-2000-CG de 07.dic.2000; Manual de Auditoría Gubernamental – **MAGU**, aprobada por Resolución de Contraloría N° 152-98-CG; modificada por la Resolución de Contraloría N° 141-99-CG del 25.Nov.99 y otras disposiciones dictadas por la Contraloría General, así como a las demás normas aplicables a la Entidad por los Organismos Internacionales o Nacionales (BID, AID, BIRF, CONASEV, Superintendencia de Banca y Seguros, etc.) **CONSIGNARSE SOLO SI LE ES APLICABLE.**

LOS AUDITORES encargados de realizar el examen declaran conocer las normas antes citadas.

QUINTA.- LOS AUDITORES se obligan a remitir a la Contraloría General en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría un ejemplar, del plan de auditoría de acuerdo a lo establecido en la NAGU 2.20 siguiendo la estructura de la MAGU sección 190, programa de auditoría de acuerdo a las disposiciones contempladas en la NAGU 2.30; y, el cronograma de ejecución conforme lo establece el artículo 61º del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría aprobado por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG.

SEXTA.- LOS AUDITORES al término del examen, deberán presentar a La Entidad los Informes de Auditoría de conformidad al Capítulo III, Título Cuarto (NAGU 4) de las Normas de Auditoría Gubernamental, según el número de ejemplares de los informes de auditoría financiera, largo y presupuestal, señalados en las bases del concurso, así como otros informes requeridos por la Entidad (Superintendencia de Banca y Seguros, CONASEV, BID, BIRF, AID, etc.). **CONSIGNARSE SOLO DE SER EL CASO.**

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General un (01) ejemplar de cada informe emitido, a efecto de su evaluación, sustentación y verificación de cumplimiento del alcance del examen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62º y 65º del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, adjuntando un disquette 3.5 H.D., versión Word For Windows conteniendo los Informes desarrollados. Adicionalmente, deberá remitir a la Entidad y a la Contraloría General un disquette 3.5 H.D., conteniendo el resumen del informe de control debidamente registrado en el Sistema de Auditoría Gubernamental (SAGU), en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.05.2001.

SETIMA.-(La Entidad) pagará a **LOS AUDITORES** por concepto de retribución económica la suma de S/. (incluido el Impuesto General a las Ventas).

La retribución económica de acuerdo a lo establecido en las bases y propuesta económica, será abonada de la siguiente manera:

OCTAVA.- LOS AUDITORES, a la firma del presente Contrato, otorgarán a favor de la Entidad, una carta fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad, sin beneficio de excusión, emitida por una institución bancaria o financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica + IGV) válida hasta sesenta (60) días calendario después de la entrega del último Informe de Auditoría.

De ser el caso, **LOS AUDITORES** presentaran, otra carta fianza en las mismas condiciones, equivalente al monto del adelanto de la retribución económica (hasta el 50% de la retribución económica + IGV), válida hasta la fecha de entrega del último Informe de Auditoría.

NOVENA.- Queda claramente establecido que no existe obligación alguna de parte de (la Entidad) de proporcionar a **LOS AUDITORES**, personal para las labores contratadas siendo potestativo de ésta hacerlo a nivel de colaboración.

La Entidad por ningún motivo y en ningún caso, asumirá solidaridad respecto a las obligaciones laborales, tributarias y/o de cualquier otra índole que **LOS AUDITORES** contraigan con terceros, para el cumplimiento de este Contrato.

DÉCIMA.- Si los Informes de Auditoría no fueran entregados en el plazo estipulado en la Cláusula Tercera de este Contrato, los Auditores se harán acreedores a una sanción equivalente al uno por ciento (1%) de la retribución económica pactada por cada día hábil de atraso en la entrega del Informe de Auditoría hasta alcanzar el 10% del monto total de la retribución económica, luego de lo cual se procederá de acuerdo a lo dispuesto por la Cláusula Décimo Primera; quedando exceptuadas las situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados y puestos en conocimiento de la Contraloría General.

DECIMA PRIMERA.- Si las partes contratantes no cumplieran con las obligaciones previstas en el presente contrato o incurrieran en retraso en la entrega de los Informes de Auditoría mayor a diez (10) días hábiles, se procederá conforme al siguiente detalle:

- a) Una de las partes comunicará a la otra el incumplimiento observado, dándole un plazo de tres (03) días hábiles para su ejecución.
- b) Vencido el plazo otorgado y previa revocatoria por parte de la Contraloría General, la parte afectada podrá declarar administrativamente la resolución extrajudicial del contrato mediante Carta Notarial.
En el caso que la entidad sea la parte afectada por el incumplimiento podrá hacer efectivas las Cartas Fianzas otorgadas o cobrar la penalidad por incumplimiento del contrato. En cualquiera de los casos se ejecutará el equivalente al 10% del monto total del contrato, sin perjuicio de interponer la acción legal que corresponda.

DECIMO SEGUNDA.- Cualquier discrepancia que pudiera suscitarse entre las partes, se solucionará en lo posible, en el trato directo; recurriéndose a la vía judicial, sólo en caso de no encontrarse solución en dicho trato.

Para tal efecto, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima o en la Sede de (La Entidad examinada); debiendo tenerse por válidas todas las notificaciones que se efectúen en los domicilios señalados en el presente Contrato.

DECIMO TERCERA.- La Entidad presentará a la Contraloría General las modificaciones a las condiciones del presente contrato en los casos establecidos en el artículo 57º del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

Solo en el caso de los literales d) y e) del artículo antes mencionado, la modificación del contrato es autorizada por la Contraloría General, previa evaluación en un plazo de diez (10) días hábiles.

Los gastos ocasionados como consecuencia de la modificación del contrato son asumidos por la parte responsable de dicha modificación. Cuando la modificación del contrato se realice sin responsabilidad de las partes, los gastos derivados de ello, serán prorrateados entre la sociedad y la entidad (artículo 58º del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría).

DECIMO CUARTA.- Para todo aquello no previsto en el presente contrato, es de aplicación el Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría aprobado por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y las normas del control gubernamental.

DECIMO QUINTA.- Si las partes contratantes incurren en incumplimiento del presente contrato, será de aplicación el Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado por Resolución de Contraloría N° 367-2003-CG y sus modificatorias.

DECIMO SEXTA.- La sociedad de auditoría tiene la obligación de guardar absoluta reserva de la documentación obtenida para la realización del presente examen; así como, de los informes finales que elabore como resultado de la presente acción de control.

DECIMO SÉTIMA.- Este Contrato podrá ser elevado a Escritura Pública y los gastos que demande dicho trámite serán por cuenta de la parte solicitante.

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato, en virtud de lo cual lo suscriben en Lima, a losdías del mes de del año dos mil seis.